

CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES

Nuevo Club

11 de junio de 2018

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES (Regla 27-1)

- Más allá de cualquier valla, estacas blancas o líneas blancas que definen el campo.
- En los hoyos 13,14 y 15 el fuera de límites está definido por la valla perimetral quedando sin efecto las estacas blancas.

2.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24)

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y los semiasfaltados (reconocidos por su color negro) y sus cunetas.
- Las estacas blancas que quedan sin efecto en los hoyos 13, 14 y 15.
- Las marcas de distancia de 100 y 150mts.

3.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados u hormigonados, y los semiasfaltados.
- Todas las zanjas de drenaje no cubiertas con grava (excepto las marcadas como terreno en reparación)

4.- TERRENO EN REPARACIÓN (Regla 25-1)

Árboles identificados por un plástico azul y sus alcorques

5.- RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO

La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:

Excepción: si un *competidor* devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno o más *golpes de penalidad* que, antes de devolver su tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición.

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: 2 Golpes

Notas importantes: El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.